



PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2023

1. INTRODUCCIÓN

La Convivencia Escolar es un ámbito fundamental para la formación personal y ciudadana de nuestros y nuestras estudiantes y tienen como fin alcanzar aprendizajes de calidad.

El Colegio Boston a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de patrones culturales emergentes. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas, se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de convivencia de las instituciones educativas. Lo anterior guarda relación con la visión de una sociedad que aspira a vivir los valores de la democracia, de la paz, del respeto por la persona humana.

Los Objetivos de Aprendizaje Transversales ya lo declaran: “La formación ética busca que los alumnos y alumnas afiancen su capacidad y voluntad para autorregular su conducta y autonomía en función de una convivencia éticamente formada en el sentido de su trascendencia, su vocación por la verdad, la justicia, la belleza, el bien común, el espíritu de servicio y el respeto por el otro”.

El Colegio Boston se plantea el desafío de formar a nuestros y nuestras estudiantes en la capacidad de respetar, valorar las ideas y creencias distintas de las propias, en el ámbito escolar, familiar y social, con sus profesores y profesoras, padres, madres y pares, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de humanización, de superación de diferencias y de aproximación a la verdad.

Dichos objetivos nos involucran a todos y todas como actores y actrices educativos. Por ello es deseable que los y las docentes, padres, madres, apoderados, apoderadas y estudiantes puedan reflexionar críticamente sobre la Convivencia Escolar, otorgando oportunidad de plantearse cuáles son sus responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas.

Establecida la importancia del tema de la Convivencia Escolar en el colegio y conforme con la Política Nacional del Ministerio de Educación, se ha elaborado el siguiente Plan de Convivencia Escolar que especifica los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante el presente año.

2. CONCEPTUALIZACIONES

Es importante antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia, clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la Convivencia Escolar. Estamos conscientes que al revisar bibliografía relacionada encontraremos distintas visiones y acepciones de los términos expuestos, ante esta situación se han privilegiados las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación que es la entidad que nos regula como establecimiento educacional y que ha definido una política nacional en el tema de la convivencia escolar.

2.1. Convivencia Escolar:

La Ley sobre Violencia Escolar, Ley 20.536, declara en su artículo 16 A lo siguiente: “Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”.

2.2. Buen Trato:

El Buen Trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación, además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal y no hay espacio para situaciones o acciones maltratantes.

2.3. Acoso Escolar o Bullying:

“Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro u otra, al que escoge como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios.

La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: ansiedad, descenso de la autoestima, y cuadros depresivos, que dificultan su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes”. (Olweus Dan, 1983)

De lo anterior podemos observar que:

2.3.1. Existe un comportamiento agresivo o querer “hacer daño” intencionadamente.

2.3.2. El comportamiento agresivo es llevado a término de forma repetitiva e incluso fuera del horario escolar.

2.3.3. Es una relación interpersonal que se caracteriza por un desequilibrio real o superficial de poder o fuerza.

2.3.4. Existe abuso entre iguales (pares) lo que lo separa de otras formas de abuso como los fenómenos de violencia doméstica o laboral es el contexto en el que sucede y las características de la relación de las partes implicadas.

3. Definición de Acoso Escolar de acuerdo a la Ley sobre Violencia escolar, N°20536, artículo 16º B y MINEDUC

Una manifestación de violencia en la que una persona, adulto o estudiante, es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo un par (compañero/a) o grupo de pares. Se entiende por acciones negativas cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso los medios tecnológicos actuales a través de mensajes y/o amenazas telefónicas o

de internet. Las características centrales del hostigamiento o Bullying y que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia, son:

- 3.1. Se produce entre pares.
- 3.2. Existe abuso de poder.
- 3.3. Es sostenido en el tiempo, es decir, es un proceso que se repite.

El hostigamiento presenta diversos matices, desde los más visibles (de tipo físico, insultos, descalificaciones) hasta los más velados (aislamiento, discriminación permanente, rumores), lo que hace de este fenómeno un proceso complejo, que provoca daño profundo y sufrimiento en quien lo experimenta.

3.3.1. En el siguiente cuadro se clarifican los conceptos de agresividad, conflicto, violencia y Bullying:

AGRESIVIDAD	CONFLICTO	VIOLENCIA	BULLYING
<p>Es una conducta instintiva.</p> <p>Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrenta a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad.</p> <p>La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia.</p>	<p>Es un hecho social.</p> <p>Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles.</p> <p>El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.</p>	<p>Es un aprendizaje.</p> <p>Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas:</p> <p>I. El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica.</p> <p>II. El daño al otro como una consecuencia.</p>	<p>Es una manifestación de violencia en la que un(a) estudiante es agredido(a) y se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, acciones negativas por parte de uno o más compañeros(as). Se puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales.</p> <p>El Bullying tiene tres características permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia: I. Se produce entre pares.</p> <p>II. Existe abuso de poder.</p> <p>III. Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.</p>

Referencia: MINEDUC (2011) "Orientaciones para elaboración y revisión de reglamentos de Convivencia Escolar"

4. DEFINICIÓN DEL PLAN

El Plan de Convivencia Escolar es un documento que sirve para estructurar la organización y funcionamiento del colegio en torno al tema de la convivencia escolar, especificando los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante un determinado periodo de tiempo.

- 4.1. Un Plan de Convivencia debe considerar lo siguiente:
 - 4.1.1. Recoger todas las actividades que se programen, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro de cada centro escolar.
 - 4.1.2. Recoger lo que ya se realiza y determinar los aspectos a mejorar.
 - 4.1.3. Contemplar la intervención y el trabajo desde el marco curricular, inserto en los objetivos de aprendizaje que se plantean desde las asignaturas de Orientación y Consejo de Curso.
 - 4.1.4. Priorizar de tal modo que no debe comenzarse con el desarrollo de todas las iniciativas a corto plazo.

5. OBJETIVOS DEL PLAN

5.1. Objetivo general

Desarrollar acciones que permitan la consolidación de una sana convivencia en el colegio, basada en el respeto, el diálogo y la participación de los distintos actores de la comunidad escolar: alumnos, alumnas, docentes, personales administrativos, apoderados y apoderadas; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.

5.2. Objetivos específicos:

- 5.2.1. Generar en los alumnos y alumnas, habilidades y competencias relacionadas con su desarrollo personal y social.
- 5.2.2. Desarrollar habilidades en los otros actores educativos basadas en el buen trato que permitan una interacción positiva entre los y las mismas.
- 5.2.3. Promover la participación de todos los y las integrantes de la comunidad educativa en el tema de la convivencia escolar.
- 5.2.4. Generar buenas prácticas de convivencia entre todos los y las integrantes de la comunidad escolar que permitan en un buen ambiente de aprendizaje.

6. DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

6.1. La ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, establece que aquellos establecimientos que no están legalmente obligados a constituir el Consejo Escolar –es decir, los no subvencionados-, deberán crear un Comité de la Buena Convivencia Escolar u otra entidad similar.

6.2. En nuestro colegio el Consejo Escolar es el encargado de velar por una Sana Convivencia al interior de nuestro establecimiento. Éste tendrá reuniones periódicas para analizar el funcionamiento y el curso de las acciones enmarcadas en el Plan de Convivencia Escolar.

6.3. Funciones del Equipo de Convivencia para una sana Convivencia Escolar

6.3.1. Realizar diagnósticos en los distintos cursos que permitan planificar acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.

6.3.2. Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.

6.3.3. Elaborar un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento.

6.3.4. Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su elaboración y actualización, considerando la convivencia escolar como un eje central.

6.3.5. Participar en la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo del colegio.

6.3.6. En el caso de una denuncia de bullying, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el Protocolo del Ministerio de Educación.

7. DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

7.1. La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, que modifica la Ley General de Educación, agrega un inciso al Art. 15, donde se hace obligatorio para todos los establecimientos del país, contar con un/a Encargado/a de Convivencia Escolar.

7.2. En el colegio dicho cargo lo tomará el o la Encargado(a) de Convivencia y tendrá como principal tarea la de Asumir el rol primario en la implementación de las medidas de Convivencia Escolar que determine el Consejo Escolar.

7.3. Funciones del Encargado de Convivencia Escolar.

7.3.1. Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar en el Comité de Sana Convivencia.

7.3.2. Elaborar el Plan de Acción sobre convivencia escolar, en función de las indicaciones del Comité de Sana Convivencia.

7.3.3. Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.

7.3.4. Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.

8. DEL PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR O BULLYING.

8.1. Una situación especial a considerar en la planificación de actividades relacionadas con la convivencia escolar en el colegio es el procedimiento a seguir en caso de una denuncia de Bullying, pues el tema del acoso escolar es el que concita la mayor atención en estos momentos a nivel de Ministerio de Educación. Por tal motivo, la entidad gubernamental ha establecido un Protocolo de acción que el colegio ha de difundir y poner en marcha en tales casos.

8.2. PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR BULLYING

8.3. DETECCIÓN.

8.3.1. Responsable: Integrante de Comunidad Educativa. Al constatar la situación alerta a los responsables

8.4. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN.

8.4.1. Responsable: Directivo o docente que acoge la situación. Informar a la autoridad del establecimiento.

8.5. ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA PARA IMPLICADOS

8.5.1. Responsable: Directivo o docente que acoge la situación.

- a) Informar a las familias.
- b) Derivar atención médica.
- c) Alertar a las autoridades del establecimiento.
- d) Informar según corresponda: Carabineros, PDI, O.P.D., SENAME y otros.

9. DIAGNÓSTICO DE ACOSO ESCOLAR.

9.1. Abuso de poder, entre pares, recurrencia en el tiempo

9.2. Responsable: Encargado de Convivencia Escolar.

- 9.2.1 Entrevista actores claves.
- 9.2.2 Reconstrucción de los hechos
- 9.2.3 Aplicación cuestionario.
- 9.2.4 Análisis de contexto.
- 9.2.5 Elaboración e informe concluyente.
- 9.2.6 Informar a Inspector General y Directora.
- 9.2.7 Aplicación de Reglamento de Convivencia.

10. GENERAR PLAN DE INTERVENCIÓN.

10.1. Responsable: Encargado de Convivencia Escolar.

- 10.1.2 Acoger y educar a la víctima.
- 10.1.3 Sancionar y educar al agresor.
- 10.1.4 Derivación a red de apoyo.
- 10.1.5 Acciones de seguimiento.
- 10.1.6 Reunión del Equipo de Gestión.

11. PROTOCOLO DE LA BUENA CONVIVENCIA: “LA INTERVENCIÓN”

11.1 En casos en que el conflicto ya ha ocurrido y hay que hacer una “intervención”. El Protocolo del Manual de Convivencia entrega los siguientes pasos y sus alternativas de intervención, siempre buscando el enfoque formativo. Aquí se presentan las etapas a seguir ante una situación de conflicto, aunque no siempre se usan todas o en este orden:

11.1.1 Captación del conflicto: Observación o denuncia

- 11.1.2 Investigación: La entrevista y su registro (ficha de Conflictos y de seguimiento)
- 11.1.3 Gestión: Negociación - mediación - arbitrio
- 11.1.4 Acuerdos/cumplimiento: Elaborar comunicaciones de acuerdo para el apoderado(a) para el alumno(a) firmadas por cada uno en sus compromisos.
- 11.1.5 Aplicación de acciones formativas: Sanciones alternativas antes de la aplicación del Manual de Convivencia con la intención de lograr que el alumno(a) se dé cuenta de su error y alcance un cambio de conducta.
- 11.1.6 Aplicación de sanciones según reglamento interno: Cuando lo anterior no logra el cambio.
- 11.1.7 Desenlace: ¿Qué se determinó en cuanto a las acciones a seguir?
- 11.1.8 Repercusiones: ¿El conflicto se gestionó y por lo tanto se logró el objetivo o no?

12.LA GESTIÓN COLABORATIVA DE CONFLICTOS

- 12.1 El colegio propenderá a la resolución de conflictos desde un enfoque colaborativo entre los involucrados. Podrá implementar instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza como alternativa para la solución constructiva de los conflictos de convivencia escolar. Este procedimiento incluirá la intervención de estudiantes, docentes, orientadores, otros miembros de la comunidad educativa y especialistas.
- 12.2 Las dificultades y diversos problemas que pueden surgir en la vida cotidiana de la comunidad y que afectan las relaciones interpersonales o el clima escolar, el desafío es abordarlos formativamente, considerándolos una oportunidad de aprendizaje.
- 12.3 El primer esfuerzo son las estrategias de resolución pacífica de conflictos, incorporando medidas de prevención, medidas pedagógicas reparatorias, de esa forma propiciar en los involucrados asumir responsabilidades individuales por los comportamientos inadecuados y reparar el daño causado.
- 12.4 El o los estudiantes pueden proponer medidas reparatorias que consideren gestos y acciones que el responsable de la dificultad pueda tener con la persona agredida y que acompañe el reconocimiento de haber infligido un daño, tales como:
 - 12.4.1 Reconocimiento de la situación de daño.
 - 12.4.2 Solicitud de disculpas privadas o públicas.
 - 12.4.3 Arreglo o reparación del destrozo causado.
 - 12.4.4 Servicio comunitario.
- 13. **Mediación:** Es el procedimiento mediante el cual un docente o miembro del Equipo de Convivencia, desde una posición neutral, ayuda a los involucrados en un conflicto a llegar a un acuerdo o resolución del problema, el cual pretende restablecer la relación entre los participantes y las reparaciones correspondientes cuando estas sean necesarias.

14. **El proceso de mediación** será propuesto tanto para prevenir que se cometan faltas, así como también para manejar faltas ya cometidas. En tal sentido, se podrá incluir mediación:
- 14.1 Como respuesta a una solicitud planteada por los propios involucrados.
 - 14.1.2 Como medida para resolver un conflicto de convivencia, sea que se haya o no cometido alguna falta como consecuencia de este.
 - 14.1.3 Como estrategia alternativa frente a una sanción disciplinaria, siempre que se trate de una conducta que puede alterar la convivencia, pero no se tipifique como falta (ej. conflicto entre pares).
 - 14.1.4 Como una medida complementaria a la aplicación de otras medidas o sanciones.
- 15 **Mediadores escolares:** los miembros del colegio que pueden aplicar medidas de mediación son el profesor de asignatura, profesor jefe, Inspector General y Encargado de Convivencia Escolar
- 16 **Consideración especial:** las estrategias de mediación no podrán aplicarse en los casos en que se verifique una situación de asimetría entre los participantes, es decir, cuando la situación de maltrato implique abuso de poder (superioridad de fuerza, edad, número y/o desarrollo psicosocial a favor de quien o quienes cometen la falta), tampoco frente a situaciones de acoso escolar.

17 EVALUACIÓN E INFORME FINAL.

17.1 DE LAS ACTIVIDADES.

En el marco de las actividades para los alumnos y alumnas, padres y apoderados(as) se consideran las unidades de orientación planificadas para el año y la implementación de talleres o charlas para cursos específicos.

Por otro lado, se considera también importante la participación de los alumnos y alumnas en otras actividades fuera del aula, y que estimulen el desarrollo de habilidades sociales que incidan directamente en una buena convivencia.

17.1.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023

Actividades	Responsable	Objetivo	Propósito	Lugar	Fecha	Participantes	Momento
Bienvenida año 2023	Convivencia Escolar- Inspectoría	Integrar a los antiguos y nuevos miembros que componen nuestra comunidad	Acoger a nuestros estudiantes desde su primer día de clase	Establecimiento- Gimnasio	marzo	Todos los estamentos	Primer día de clases
Día Internacional	Encargado Convivencia	Conmemorar y	Destacar la labor de	Gimnasio del	marzo	Estudiantes- Docentes-	Durante la

de la mujer	Escolar- Inspectoría General	reivindicar los derechos de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad	todas las mujeres que conforman nuestro establecim iento	colegi o		Equipo de gestión- Asistentes de la Educación	mañana del 08 de marzo
Día contra el Ciberacoso	Encargado de Convivencia Escolar- Profesores jefes	Mantener el respeto y la cordialidad en el trato entre los alumnos a través de las redes sociales.	Elaborar afiches contra el ciberacoso	Sala de Clases	Marzo	Estudiantes de PK hasta 4°M	13 de marzo. Intervenci ones durante esos días.
Capacitación para todos los Estamentos de la Comunidad Educativa. “Visiones Generales sobre La Convivencia Escolar”	Encargada Convivencia Escolar	Capacitar a la Comunidad Educativa en el ámbito de la Convivencia Escola	Reflexiona r sobre la importanci a de un clima de sana convivenci a.	Salón	Marzo	Todos los Estamentos de la Comunidad Educativa (Sostenedor, Directivos, Administrativ os, Asistentes, Auxiliares y Docentes)	17 de marzo
Día Mundial del Agua	Convivencia Escolar-Vida Activa y Saludable	Fomentar la alimentació n sana	Visitas en sala- afiches	Salas de clases	Marzo	Estudiantes de PK hasta 4°M	22 de marzo
Observación de cursos de Enseñanza Básica.	Encargado de Convivencia Escolar	Levantar información que facilite un clima de buena convivencia	Entrevistar a estudiante s disruptivos .	Sala de Clases	Marzo - Junio	Estudiantes de Enseñanza Básica	En clases de orientació n de cursos.
Día de la Actividad	Convivencia Escolar-	Fomentar la actividad	Desarrollar la buena	Canch as de	Abril	Estudiantes- Docentes	06 de abril

Física	Asignatura EFI	física y el compañerismo	convivencia a través de actividades recreativas al aire libre	pasto			
Día de la Convivencia Escolar	Encargado de Convivencia Escolar	Mantener el respeto y la cordialidad en el trato entre los alumnos a través de las redes sociales.	Elaborar afiches sobre la sana convivencia escolar	Sala de Clases	Abril	Estudiantes de PK hasta 4°M	26 de abril Intervenciones durante esos días.
Difusión del Reglamento de Convivencia	Encargado de Inspector General y Profesor Jefe	Sociabilizar el Reglamento de Convivencia Escolar entre estudiantes, padres y apoderados.	Conocer y analizar en detalle el contenido del Reglamento de Convivencia Escolar.	Sala de Clases	Marzo	Estudiantes desde 1B a 4M Padres y Apoderados	06 al 13 de marzo Hora de Orientación y Consejo de Curso Reuniones de Padres y Apoderados
Día del Alumno y Alumna	Encargado de Convivencia Escolar-profesores jefes	Celebrar el día del alumno y alumna.	Generar una instancia de esparcimiento y recreación para los estudiantes.	Sala de Clases	Mayo	Estudiantes desde 1B a 4M	12 de mayo
Charla "Medidas de Prevención"	Encargado de Convivencia	Entregar información y consejos	Fomentar en los docentes y	Sala de	Mayo	Docentes y asistentes de	26 de mayo Reflexión

del Ciberbullying”	Escolar	sobre la prevención del Ciberbullying.	asistentes de la educación medidas que les permitan prevenir el Ciberbullying.	Clases		la Educación	Pedagógica
Día del Juego	Profesores jefes	Potenciar el juego como recurso pedagógico	Desarrollar actividades recreativas de carácter pedagógico	Salas de clases	Mayo	Estudiantes de PK a 6°B	27 de mayo
Aniversario del Colegio	Encargado de Convivencia Escolar	Celebrar el aniversario del Colegio.	Valorar y promover el sentido de pertenencia y vínculo con el establecimiento, a través de actividades recreativas.	Sala de Clases	Junio	Alumnos de 1° a 4° Medio	27 de Junio
Intervenir con Acciones que potencien la Sana Convivencia Escolar	Convivencia Escolar y Profesor Jefe	Conocer diferentes acciones para conseguir una sana convivencia escolar.	Incorporar e internalizar actitudes que faciliten una sana convivencia escolar.	Sala de Clases	Marzo - Noviembre	Estudiantes desde 1° a 8°Básico	Hora de Orientación
Implementación de actitudes de respeto y hábitos que	Orientación Educacional y Profesor Jefe.	Entregar información y consejos sobre actitudes	Promover e incentivar actitudes que	Sala de Clases	Abril- Junio	Estudiantes de 5°a 8°Básico.	Hora de Orientación.

favorezcan la sana convivencia escolar.		que favorezcan una sana convivencia escolar.	favorezcan una sana convivencia escolar.				
Resolución de conflicto, responsabilidad metas de aprendizaje Actitudes de participación y tolerancia que potencien la sana convivencia. Cultura Juvenil y valores Relaciones interpersonales sanas	Convivencia Escolar y Profesor Jefe	Conversar sobre la importancia de la utilización de herramientas que posibiliten una sana convivencia.	Promover e incentivar actitudes que favorezcan una sana convivencia escolar.	Sala de Clases	Abril- Noviembre	Estudiantes 7°Básico a 4°Medio	Hora de Orientación
Tema: Practica de Conductas protectoras para la sana convivencia Expresión Asertiva de sentimientos y emociones	Convivencia Escolar- Psicología educacional y profesores Jefes	Entregar información y consejos sobre actitudes que favorezcan una sana convivencia escolar.	Promover e incentivar actitudes que favorezcan una sana convivencia escolar.	Sala de Clases	Agosto Septiembre	Estudiantes 1° a 4°Básico	Hora de Orientación
Charla PDI Brigada de De Robo (BIRO) Valparaíso	Encargado de Convivencia y Funcionarios de PDI	Entregar información relacionada con la prevención frente a situaciones	Otorgar Herramientas que ayuden a prevenir situaciones en las que puedan	Sala de Clases	Septiembre	Estudiantes de Enseñanza Media	Horario a convenir

		complejas	verse enfrentados nuestros estudiantes				
Análisis del Manual de Convivencia Escolar 2023	Encargado de Convivencia Escolar e Inspector General	Analizar en detalle las reglas que conforman el manual de Convivencia Escolar.	Comentar y reflexionar sobre la finalidad del manual de Convivencia Escolar.	Sala de Clases	Diciembre	Sub-centros de Estudiantes de 5º básico a 3º medio y CCAA.	Jornadas de Análisis
Tema: Proyecciones y desafíos en la Enseñanza Media	Profesores Jefes		Reflexionar y analizar las inquietudes, expectativas y desafíos que tienen los estudiantes para la enseñanza media.	Sala de Clases	Noviembre Diciembre	Estudiantes de 8º Básico	Hora de Orientación
Análisis de la Convivencia Escolar: Reglamento de Convivencia. Programa Interno de Convivencia. Manual de Prevención de abusos sexuales.	Encargado de Convivencia Escolar e Inspector General			Sala de Clases	Diciembre	Consejo Escolar	Reunión Consejo Escolar

Revisión de Protocolos de Actuación.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Mónica Morales Figueroa
Encargada de Convivencia Escolar
convivencia.escolar@colegioboston.cl